

RESOLUCIÓN No.11-GADPR-YVC-2026

APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL GAD PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO CONE.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO CONE.

CONSIDERANDO:

- 1
- Que,** el artículo 238 de la **Constitución de la República del Ecuador** consagra la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), rigiéndose por los principios de solidaridad, subsidiariedad y equidad territorial;
- Que,** el artículo 240 de la **Constitución de la República** otorga a los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquias rurales facultades reglamentarias dentro de sus respectivas competencias y ámbitos territoriales;
- Que,** el artículo 95 y 100 de la **Constitución de la República** garantizan la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno, estableciendo que los ciudadanos participarán de manera protagónica en la formulación, ejecución y control de los planes de desarrollo y presupuestos participativos a través de las asambleas locales y el mecanismo de la silla vacía;
- Que,** el artículo 5 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)** define la autonomía política, administrativa y financiera de los GAD, que comprende el derecho y la capacidad efectiva para gobernarse bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes;
- Que,** el artículo 64 del **COOTAD** detalla las funciones de la junta parroquial rural, destacando la obligatoriedad de promover el desarrollo de la participación ciudadana, la planificación parroquial articulada, y la emisión de políticas públicas locales;
- Que,** el artículo 67 del **COOTAD** determina las atribuciones de la junta parroquial rural, confiriéndole de forma expresa la facultad de expedir acuerdos, resoluciones y la normativa reglamentaria interna (reglamentos, manuales y procedimientos) necesaria para la organización y funcionamiento administrativo e institucional del GAD;
- Que,** el artículo 70 del **COOTAD** faculta al presidente o presidenta de la junta parroquial a sancionar u objetar las resoluciones y normativas que apruebe la junta, así como a dirigir las sesiones parlamentarias del organismo;
- Que,** conforme a las reformas del **COOTAD** aplicables al período institucional 2026, los mecanismos de rendición de cuentas, control interno y procedimientos parlamentarios deben ser actualizados de forma obligatoria para garantizar la digitalización, la transparencia y la optimización del debate legislativo local;
- Que,** en sesión ordinaria de fecha **15 de julio de 2026**, el Pleno de la Junta Parroquial Rural de Yaguachi Viejo Cone debatió y aprobó por voto mayoritario de sus integrantes los tres cuerpos reglamentarios esenciales para el ordenamiento interno;
- Que,** una vez sometida a votación la aprobación individual de la normativa interna institucional, cada requerimiento obtuvo la votación mayoritaria del cuerpo colegiado, registrándose **cuatro (4) votos a favor** correspondientes a la Sra. Magali Barzola, Lic. Grecia Campusano, Sr. Andrés Román Romero y Sr. Edy Salazar Cruz; y **un (1) voto no a favor** correspondiente a la Ing. Elsa Alvarado Peñafiel;

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR Y EXPEDIR el Reglamento actualizado que regula la conformación, funcionamiento y operación del sistema de participación ciudadana, asamblea local ciudadana, consejo de planificación, uso de la silla vacía y mecanismos de participación del

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Yaguachi Viejo Cone, bajo el amparo de los artículos 100 de la Constitución y 64 literal g) del COOTAD.

Artículo 2.- APROBAR Y EXPEDIR el Reglamento de control interno institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, diseñado para optimizar los procesos administrativos, contables y financieros de acuerdo con el artículo 67 del COOTAD.

Artículo 3.- APROBAR Y EXPEDIR el Reglamento interno actualizado de procedimiento parlamentario para las sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, normando las convocatorias, debates, votaciones y actas de la junta conforme al régimen parlamentario vigente en el COOTAD reformado.

Artículo 4.- VIGENCIA. La presente Resolución Motivada, así como los reglamentos que mediante este acto se aprueban, entrarán en vigencia a partir de su suscripción, debiendo ser publicados en el dominio web institucional o la gaceta del GAD Parroquial.

Dado y firmado en la sala de sesiones de la Junta Parroquial Rural de Yaguachi Viejo Cone, a los 15 días del mes de julio de 2026.

Lo firmamos en constancia.


Lcda. Grecia Andrea Campusano Alvarado
PRESIDENTA
GADPR YAGUACHI VIEJO CONE

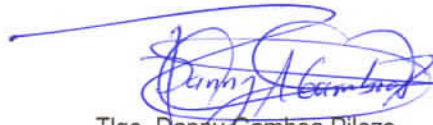

Tlgo. Danny Gamboa Piloza
SECRETARIO
G.A.D.P.R. Yaguachi Viejo Cone



CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN

En mi calidad de Secretario(a) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Yaguachi Viejo Cone, **CERTIFICO** que las normativas citadas fueron discutidas y aprobada en la sesión ordinaria del 15 de julio de 2026.

Lo certifico a los 15 días del mes de julio de 2026.


Tlgo. Danny Gamboa Piloza
SECRETARIO
G.A.D.P.R. Yaguachi Viejo Cone